TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL.

Clave: **II-J-115**
Rubro: **PRUEBAS.- LAS COPIAS FOTOSTATICAS ANEXAS AL INFORME DE UNA AUTORIDAD HACEN PRUEBA PLENA.-**

Si al informe rendido por una autoridad se adjuntan copias fotostáticas, dichas copias hacen prueba plena, ya que al anexarse al referido informe se le está dando autenticidad, confirmando que coinciden con las que obran en el expediente respectivo; dicho informe hace las veces de certificación, ya que no existe impedimento para que ésta se haga en un documento separado, pues debe considerarse que tales copias son parte integrante del informe.

Revisión No. 1163/80.- Resuelta en sesión de 22 de septiembre de 1981, por unanimidad de 6 votos hasta el considerando 4o. y 1 en contra del considerando 5o.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Lic. Celia López Reynoso.
Revisión No. 1218/80.- Resuelta en sesión de 27 de noviembre de 1981, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Nava Negrete.- Secretario: Lic. Luis Rubén Puebla Calderón.

Revisión No. 894/81.- Resuelta en sesión de 15 de enero de 1982, por unanimidad de 6 votos en cuanto a la tesis.- Magistrado Ponente: Francisco Xavier Cárdenas Durán.- Secretario: Lic. Rodolfo Pérez Castillo.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 115 (Texto aprobado en sesión de 26 de enero de 1982).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IV. No. 25. Enero 1982. p. 8